

AL CONSEJO DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

En respuesta a su correo electrónico de 13 de septiembre de 2023, en relación con el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa, en tiempo y forma, les agradecemos la oportunidad de revisar el borrador del Informe provisional de la revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en materia de Publicidad Activa (el “**Informe Provisional**”) por parte de Quibim, S.L. (“**Quibim**”). Lamentamos transmitirles que nos han sorprendido muy negativamente las conclusiones recogidas en el referido Informe Provisional.

Quibim, tras las recomendaciones recibidas con motivo de la evaluación efectuada por el Consejo General de Transparencia y Buen Gobierno en 2022, procedió a la adecuación de su página web conforme los requisitos previstos en los artículos 6 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, mediante la creación de un *Portal de Transparencia* en su página web (<https://quibim.com/transparency-portal/>).

El *Portal de Transparencia* está alojado dentro de la página relativa a Responsabilidad Social Corporativa (<https://quibim.com/environmental-social-governance-esg/>) – ESG, en sus siglas en inglés - siendo un pilar del compromiso de Quibim con la integridad, la transparencia, y el regirse conforme a los más altos estándares de conducta ética. El *Portal de Transparencia* se estructura conforme sigue:

1. **Información Institucional y Organizativa:** se publica información relativa a la actividad y funciones que Quibim desarrolla, la normativa que le es de aplicación (<https://quibim.com/transparency-portal/>), así como la identificación de sus responsables, incluyendo el equipo directivo, los miembros del consejo de administración y del consejo asesor (<https://quibim.com/about/meet-the-team/>).
2. **Información Económica:** se publica información relativa a todos los proyectos de investigación en los que participamos y ayudas públicas recibidas (<https://quibim.com/grants/>), incluyendo un breve resumen del proyecto o ayuda, identificando al organismo público financiador y el importe de la financiación recibida, entre otra mucha información.

Además, hemos de destacar que en el Portal de Transparencia se indica de manera clara la fecha de su última actualización, especificándose, en este caso, que la información fue actualizada el 29 de abril de 2023.

Como podrán observar al acceder a los hipervínculos recogidos en este escrito, Quibim ha hecho un notable esfuerzo en adecuar su página web, habiendo aplicado la inmensa mayoría de las recomendaciones derivadas de la evaluación realizada en 2022, por lo que su índice de cumplimiento lejos de mantenerse en niveles ínfimos, como ustedes indican en el Informe Provisional, se ha incrementado exponencialmente.

Por todo lo expuesto, les solicitamos que tomen conocimiento de este escrito, efectúen una revisión del Informe Provisional a la luz de la información aquí provista, y tengan a bien modificar sus conclusiones, tras la identificación de los errores materiales aquí constatados.

Atentamente,